

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2011-8333 *Aprobación definitiva de la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de 2011.*

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general para el ejercicio 2011. Dicho expediente fue puesto de manifiesto al público en la Secretaría el Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados pudieron examinarlo presentar las reclamaciones que estimaran convenientes.

El citado plazo expiró el día 23 de mayo de 2011 sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al efecto, motivo por el cual se procede a elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario, de conformidad con el artículo 169 del R. D. Leg. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 31 de mayo de 2011.

El alcalde,

José Antonio González Linares Gutiérrez.

2011/8333

CVE-2011-8333